

PROCESO DE SELECCIÓN DE CARGOS COMPLEJO FRONTERIZO

Para proveer el personal adecuado en el desempeño de los cargos del Complejo Fronterizo, se establece el siguiente Proceso de Selección:

1. LLAMADO A PROVISIÓN DE CARGO

El Ministerio del Interior, a través del *Servicio de Gobierno Interior* llama a Provisión Pública de los cargos, con destinación en el Complejo Fronterizo, dependiente de la Gobernación Provincial respectiva.

La publicación¹ será durante a lo menos 3 días, por medio de un anuncio en un periódico de circulación local y/o regional de alto tiraje y en periódico electrónico. El aviso contendrá: a) Identificación de la institución solicitante, b) Características del cargo, c) Requisitos para su desempeño, d) Individualización de los antecedentes requeridos y e) Fecha y lugar de recepción de éstos.

Todos los antecedentes del llamado a provisión de los cargos, en el que se establecen los factores para la evaluación de los postulantes, los instrumentos a aplicar y su ponderación, así como el puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo, serán informados a los postulantes, antes de iniciarse el proceso de selección, estando disponibles en los lugares establecidos en el llamado para la recepción de antecedentes y en los sitios web www.interior.gov.cl y www.pasosfronterizos.gov.cl

2. CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN

El proceso de selección de los cargos del Complejo Fronterizo, será desarrollado por un “Comité Técnico de Selección”, conformado por un representante de:

- Departamento de Personal – Ministerio del Interior. (Preside el Comité Técnico)
- Departamento de Administración y/o Finanzas de la Gobernación Provincial
- Unidad Pasos Fronterizos - Ministerio del Interior.

No obstante lo anteriormente dispuesto, se podrá contar con servicios de asesorías externas al Comité, con el fin de contar con asistencia técnica en la preparación y ejecución del proceso de selección, o en la preparación y realización directa del mismo, pudiendo en este caso, llegar hasta la etapa de informar a la autoridad de los puntajes obtenidos por los postulantes.

3. RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Los antecedentes serán recepcionados por la Gobernación Provincial respectiva y en el Departamento de Personal del Ministerio del Interior, ingresando en la oficina de partes respectiva.

Los antecedentes requeridos a los postulantes son:

¹ Anexo 3 “Aviso Llamado a Provisión Pública de Cargo”

1. Curriculum Vitae (Indicar solamente: Apellidos, N° Telefónico y Correo Electrónico. No debe incluir: Foto, Dirección, Edad, Sexo ni Estado Civil)
2. Fotocopia simple de inscripción en registro electoral.
3. Fotocopia Simple de Certificados de Estudios.
4. Fotocopia Simple de Certificados de Capacitación
5. Fotocopia Simple de Certificado con Situación Militar al día, en el caso de los varones.
6. Declaración Jurada Simple, en que indique no estar inhabilitado (a) para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado(a) o procesado(a) por crimen o simple delito²
7. Certificado Original o Fotocopia Legalizada que acredite experiencia laboral requerida para cada cargo.

Otros antecedentes que se presenten, además de los requeridos en estas bases generales, no serán considerados ni se les asignará puntaje.

Los postulantes deberán presentar o remitir su solicitud de postulación en la “**Ficha de Postulación**”³, donde se especificará el n° de hojas adjuntas de antecedentes recepcionadas, acompañada de la copia de todos los antecedentes individualizados en estas bases, correspondiéndole a la respectiva oficina de partes de la Gobernación Provincial y del Ministerio del Interior, certificar el día y hora de su recepción. Una vez recibidos los antecedentes, debe informarse sobre la fecha de aviso de los postulantes pre- seleccionados, para la entrevista de selección.

El plazo de recepción de antecedentes, será hasta las 18.00 hrs. del día indicado en el Cronograma de Actividades del proceso⁴.

Una vez cerrado el plazo de recepción de antecedentes, no se podrán recibir nuevas postulaciones. Tampoco serán admisibles antecedentes adicionales, a menos que el Comité Técnico de Selección así lo requiera para aclarar los ya presentados.

4. ETAPAS ESTUDIO TECNICO DE POSTULACIONES

A continuación, se detallan los instrumentos según la etapa dentro del proceso de selección:

4.1 ETAPA 1: EVALUACION CURRICULAR

Consta de las siguientes actividades:

- Revisión de Fichas de Postulación
- Verificación de Antecedentes
- Aplicación de Puntajes⁵
- Preselección de candidatos para Evaluación Psicológica.

² Anexo 5 “Declaración Jurada simple”

³ Anexo 4 “Ficha de Postulación”

⁴ Anexo 2 “Cronograma Actividades Proceso de Selección”

⁵ Anexo 1 “Puntajes de Selección”

El estudio de las fichas de los postulantes, será realizado por el Departamento de Personal con el apoyo de la Unidad de Pasos Fronterizos del Ministerio del Interior, a la cuál la Gobernación Provincial y la Oficina de Partes/ Departamento de Personal, deberán remitir los antecedentes de los postulantes, respetando las fechas indicadas en Cronograma del Proceso.

De un primer estudio de las fichas de los postulantes, se darán puntajes según antecedentes presentados y su afinidad con los requisitos exigidos.⁶ De este modo, se preseleccionara el grupo de candidatos que obtienen los puntajes mínimos de aprobación de la etapa 1, pasando estos a la **ETAPA 2 “EVALUACION PSICOLOGICA DE POSTULANTES”**

No se otorgará puntaje a aquellos antecedentes presentados por los postulantes, que no hayan sido requeridos ni contemplados en éstas bases, así como los que no estén asociados al cargo y su función. El comité de selección debe velar por el estricto cumplimiento de esta medida. Una vez vencido el plazo de postulación, el comité de selección deberá verificar si los postulantes cumplen con los requisitos de selección, informándose oportunamente su situación en relación al proceso.

4.2 ETAPA 2: EVALUACION PSICOLOGICA DE POSTULANTES

Esta etapa consiste en la realización de un examen a los postulantes, por medio de una entrevista y test, efectuada por un psicólogo(a), que busca identificar la adecuación psicológica entre el/la candidato(a) y el cargo específico, de acuerdo al perfil de selección definido en estas Bases Generales.

Se realizará en un mismo momento, la aplicación de los instrumentos a los postulantes, así como la evaluación de las competencias y trayectoria laboral compatible con el cargo. El encargado de la evaluación psicológica (Psicólogo representante del Departamento de Personal del Ministerio del Interior) emitirá un informe, donde se calificará al candidato como: 1) Apto para el cargo, 2) Apto para el cargo con observaciones y 3) No apto. Luego, se aplicará un puntaje y de este modo, se preseleccionará a quienes obtengan el puntaje mínimo de aprobación de la etapa 2, quiénes pasarán a la **ETAPA 3 “ENTREVISTA DE PRESELECCIÓN”**.

4.3 ETAPA 3: ENTREVISTA DE PRESELECCION

Tiene como finalidad realizar la evaluación al entrevistado (presentación de la institución, análisis de Currículum Vitae, presentación personal, manejo de los procesos de comunicación, y proyección a nivel individual, familiar, profesional y económico) identificando la idoneidad para ejecutar el cargo. Esta será realizada por el Comité Técnico de Selección, quiénes una vez concluida la entrevista, evaluarán al candidato, estableciendo: 1) Comité de Selección aprueba al candidato, 2) Comité de Selección aprueba al candidato, con observaciones y 3) Comité de Selección no aprueba al candidato, donde se otorgarán los puntajes⁷ correspondientes, los cuales se complementarán con los entregados en las etapas anteriores, obteniéndose el puntajes final.

4.4 TERNA DE PRESELECCION

⁶ Ver “Perfil del Cargo - Especificación del Cargo” en estas Bases

⁷ Anexo 1 “Puntajes de Selección”.

El resultado final será la sumatoria de los puntajes obtenidos en:

- 1) Oposición de Antecedentes
- 2) Evaluación Psicológica
- 3) Entrevista Comité de Selección

Los 3 (tres) puntajes más altos en total, pasaran a formar la TERNA DE PRESELECCIÓN, la cuál se presentará al Gobernador Provincial respectivo, mediante **Acta del Proceso**.

Sobre el Acta del Proceso

Los acuerdos del comité de selección se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un **Acta**.

El acta del proceso técnico de selección, debe dar constancia de los fundamentos y resultados de la evaluación de cada candidato respecto de todos los factores que fueron utilizados. Dicha acta deberá contener la información necesaria para que cada postulante, pueda verificar el cumplimiento cabal de éstas bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo, de los antecedentes tomados en consideración, así como los instrumentos de selección aplicados y sus pautas de respuesta.

En dicha Acta, se presentarán al Gobernador Provincial respectivo, los Tres (3) candidatos más idóneos en orden descendente de puntajes, por cada cargo. Por su parte, el Gobernador Provincial, informará ésta Terna al Subsecretario del Interior, quién tomará la decisión final.

El proceso de provisión de cargo, solo podrá ser declarado total o parcialmente DESIERTO por falta de postulantes idóneos. Se entiende que existe tal circunstancia, cuando ninguno de ellos alcance el puntaje mínimo definido respecto del cargo a proveer⁸ y/o el número de postulantes que alcanzan el puntaje mínimo para ser candidato idóneo, no permite establecer una terna para la decisión final.

5 SELECCIÓN DEL TITULAR DEL CARGO

Si bien se presenta una terna con los tres más altos puntajes en forma descendente, siendo el primer nombre de la terna el mayor puntaje de selección a los cargos, es el Subsecretario del Interior quién decide al titular del cargo.

5 COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

La autoridad facultada para hacer la selección final del titular del cargo - Subsecretario del Interior- comunicará la decisión al Gobernador Provincial respectivo, quién notificará al interesado, el cuál deberá manifestar su aceptación del cargo y acompañar en original o copia notarial los documentos probatorios de los requisitos de ingreso, dentro del plazo que se le indique en la notificación. Si así

⁸ Anexo 1 “Puntajes de Selección”.

no lo hiciere, la autoridad deberá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos en la terna de selección técnica. De igual modo, se deberá comunicar a los demás postulantes el resultado final del proceso de selección, dentro de los 30 días siguientes a su conclusión.(una vez emitida la decisión final de la autoridad).

6 CONTRATACIÓN

Este proceso es efectuado por el Departamento de Personal del Ministerio del Interior, realizándose el "Contrato Honorarios de Suma Alzada". La firma del Convenio, será realizada en la Gobernación Provincial respectiva, por instrucciones del Departamento de Personal del Ministerio del Interior. Los montos relativos a remuneraciones de las personas contratadas a honorarios suma alzada, derivaran de los fondos asignados a la "Administración de Complejos Fronterizos" del presupuesto del Servicio de Gobierno Interior - Ministerio del Interior.

ANEXO 1
PUNTAJES DE SELECCIÓN SEGÚN BASES GENERALES

ETAPA 1: OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES

a) Título	Puntajes
- Posee Título requerido según perfil de cada cargo	30
- Posee Título de otra área, según perfil de cada cargo	20
b) Experiencia Laboral	
- Experiencia laboral acreditada, igual o superior a lo indicado para cada cargo	20
- Experiencia laboral acreditada, menor a lo indicado para cada cargo	10
- Sin experiencia Laboral	0
c) Capacitación y perfeccionamiento realizado	
- Capacitación de preferencia según perfil de cada cargo	10
- Capacitación en áreas distintas a las de preferencia según perfil de cada cargo	5
- Sin capacitación	0

PUNTAJE MAXIMO APROBACION ETAPA	60
PUNTAJE MINIMO APROBACION ETAPA	50

ETAPA 2: EVALUACIÓN PSICOLOGICA

Conocimientos y Habilidades específicas para el desempeño de la función.

- Candidato Apto	15
- Candidato Apto con observaciones	10
- No apto	0

PUNTAJE MAXIMO APROBACION ETAPA	75
PUNTAJE MINIMO APROBACION ETAPA	65

ETAPA 3: ENTREVISTA DE PRESELECCION

Entrevista Personal a realizar entre los postulantes de más alto puntaje, según los otros factores

- Comisión Técnica de Selección aprueba al candidato	25
- Comisión Técnica de Selección aprueba al candidato con observaciones	15
- Comisión Técnica de Selección no aprueba al candidato	0

PUNTAJE MÁXIMO PRESELECCIÓN TERNA	100
PUNTAJE MINIMO SELECCIÓN TERNA	85

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROCESO DE SELECCIÓN DE CARGOS COMPLEJO FRONTERIZO

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DESCRIPCION
Comunicación formal.	- Comunicación a Gobernador Provincial de Jefe Depto. Extranjería y Migración del Interior.	Departamento de Extranjería y Migración Unidad de Pasos Fronterizos	24 de agosto de 2007	24 de agosto de 2007	Oficio Ord. a : Gobernador Provincial
Llamado Público a Provisión de Cargo	- Publicación de aviso de llamado a Provisión de Cargo, en periódico local/regional.	Departamento de Personal - Ministerio del Interior	2 de septiembre de 2007	2 de septiembre de 2007	Aviso con llamado a Provisión de Cargo durante 3 días (según Bases Generales).
Recepción de Antecedentes	- Ingreso de antecedentes - Ficha de solicitud	Gobernación Provincial Oficina de Partes - Ministerio del Interior	3 de septiembre de 2007	14 de septiembre de 2007	Ingreso formal de postulantes a cargos. (ingreso por Oficina de Partes respectiva)
ETAPA 1 Oposición de Antecedentes Postulantes	- Consolidado de fichas de solicitud - Estudio de antecedentes de postulantes	Departamento de Personal con apoyo de la Unidad Pasos Fronterizos	20 de septiembre de 2007	28 de septiembre de 2007	Verificación de antecedentes y referencias Preselección según Perfil de Cargo, para etapa de entrevista
Comunicación a Preseleccionados⁹	- Informar vía telefónica y/o correo electrónico día y hora de entrevista	Departamento de Personal Ministerio del Interior	01 de octubre de 2007	02 de octubre de 2007	Informa sobre aprobación de etapa 1

⁹ Fecha aproximada. Sujeta a N° de postulantes a cada cargo.

ETAPA 2 Evaluación Psicológica¹⁰	- A postulantes seleccionados Etapa 1	Psicólogo Laboral – Ministerio del Interior	03 de octubre de 2007	05 de octubre de 2007	Realización de Test y Entrevista Psicológica
Comunicación a Seleccionados	- A postulantes seleccionados Etapa 2	Departamento de Personal Ministerio del Interior	23 de octubre de 2007	23 de octubre de 2007	Informa sobre aprobación Etapa 2
ETAPA 3 Entrevista de Selección	- A postulantes preseleccionados Etapa 2	COMITÉ TECNICO DE SELECCION	24 de octubre de 2007	26 de octubre de 2007	Realización de entrevista de selección
Presentación formal de terna a Gobernador Provincial	- Jerarquización de tres mejores candidatos en forma descendente. - Acta Final Proceso.	COMITÉ TECNICO DE SELECCION	29 de octubre de 2007	29 de octubre de 2007	Decisión de terna a presentar a Gobernador Provincial.
Presentación de terna a Subsecretario del Interior¹¹	- Redacción de oficio donde presenta terna jerarquizada a Subsecretario del Interior.	Gobernador Provincial	30 de octubre de 2007	30 de octubre de 2007	Recibe y entrega VºBº
Decisión Final¹²	Decisión Final titular del cargo	Subsecretario del Interior	02 de noviembre de 2007	02 de noviembre de 2007	Decisión Final del proceso.
Comunicación de decisión final a preseleccionados de la terna ¹³	- Comunicación a domicilio o telefónicamente de decisión	Departamento de Personal	02 de noviembre de 2007	02 de noviembre de 2007	Informar a los preseleccionados resultados finales.
Firma del contrato¹⁴	- Contrato	Departamento de Personal – Min. Interior.	05 de noviembre de 2007	05 de noviembre de 2007.	Contratación.

¹⁰ Idem anterior.

¹¹ Fecha aproximada. Sujeta a modificación

¹² Fecha aproximada. Sujeta a modificación

¹³ Fecha aproximada sujeta a decisión final

¹⁴ Fecha aproximada sujeta a decisión final.



**LLAMADO PUBLICO A PROVISION DE CARGOS
A HONORARIOS SUMA ALZADA
COMPLEJOS FRONTERIZOS**

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

Llamase a Provisión de los siguientes Cargos a Honorarios a Suma Alzada, para los Complejos Fronterizos que se indican:

- 1. Complejo Fronterizo Chacalluta - Arica**
 - Coordinador Delegado de Interior: Honorario Mensual \$2.016.274
 - Coordinador Asistente: Honorario Mensual \$1.495.370
 - Encargado de Mantención: Honorario Mensual \$1.151.364
 - 2 Asistentes administrativos: Honorario Mensual \$575.245
- 2. Complejo Fronterizo Colchane – Iquique**
 - Coordinador Delegado de Interior: Honorario Mensual \$2.016.274

Los antecedentes se recibirán desde el 03 al 14 de septiembre del 2007, hasta las 18.00 hrs. en dependencias de la Gobernación Provincial de Arica, ubicada en calle San Marcos #157 – Arica, Gobernación Provincial de Iquique, ubicada en calle Arturo Prat #1099 – Iquique, respectivamente y del Departamento de Personal del Ministerio del Interior – of. 100- A, ubicado en el Palacio de La Moneda S/Nº Santiago

Los perfiles y requisitos de cada cargo, se encuentran en las bases del proceso de selección, disponibles en www.interior.gov.cl , www.pasosfronterizos.gov.cl y en los lugares indicados para la recepción de antecedentes.

MINISTERIO DEL INTERIOR

**ANEXO 4
FICHA DE POSTULACION DE CARGO**

Cargo al que postula		
Apellido Paterno	Apellido Materno	
Correo Electrónico Autorizado para el presente Llamado a provisión publica de cargo		
Teléfono Particular	Teléfono Móvil	Otros Teléfonos Contacto

FIRMA SOLICITANTE

USO EXCLUSIVO GOBERNACIÓN PROVINCIAL Y MINISTERIO DEL INTERIOR

RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

1. Curriculum Vitae
(Indicar solamente: Apellidos, N° Telefónico y Correo Electrónico.
No debe incluir: Foto, Dirección, Edad, Sexo ni Estado Civil)
2. Fotocopia simple de Certificados de Estudios
3. Fotocopia Simple de Certificado con Situación Militar al día, en el caso de los varones.
4. Declaración Jurada Simple, en que indique no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito
5. Certificado original o fotocopia legalizada que acredite experiencia laboral
6. Certificado de capacitación

FECHA RECEPCIÓN

N° DE DOCUMENTOS RECEPCIONADOS _____

FIRMA RECEPCION – OFICINA PARTES

ANEXO 5

DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo _____, domiciliado en calle _____, ciudad de _____; Cédula de Identidad N° _____, declaro bajo juramento que: no he cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria; y que no estoy inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos no me hallo condenado o procesado por crimen o simple delito.

Formulo la presente declaración de acuerdo al Artículo 13 de la Ley N° 18.834 del año 1989.

Asimismo, declaro que no me encuentro afecto a ninguna de las causales de inhabilitación prevista en el Artículo 54, 55 y siguientes de la Ley N° 19.653.

Formulo la presente Declaración según lo establece la Ley antes indicada, sobre Probidad Administrativa aplicable a los postulantes a un cargo Público de la Administración del Estado.

FIRMA DECLARANTE